

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **066**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 093/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-  
NO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO ME-  
DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 089/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME  
SOBRE LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN EL SECTOR DENO-  
MINADO "ALMANZA").

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: C13

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

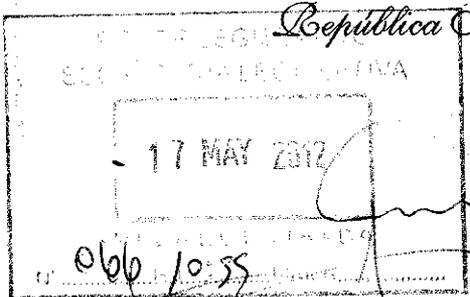
---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



572  
14-05-12  
10<sup>00</sup>  
Mullig



093

NOTA N°  
GOB.

USHUAIA, 11 MAYO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 089/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 3292/12 Letra: M.Ed. (Ss.E.I.P.yE.) emitida por la Sra. Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de veinte (20) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 3292/12 Letra: M.Ed. (Ss.E.I.P.yE.)

~~10~~

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Recu Inx a Secretarías Legislativas

Don Roberto Luis CROCIANELLI  
Gobernador y Presidente  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Cde: Resolución Legislativa N° 089/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA, 11 MAY 2012

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución N° 089/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en La Nota N° 3292/12 Letra: M.Ed. (Ss.E.I.P.y E.) emitida por la Sra. Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por veinte (20) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. N° 987 /2012.-

Dr. Fernando Andrés Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Ministerio de Educación



"Año 2012 en memoria de los Hérojes de Malvinas"

NOTA N°: 3292/12  
LETRA: M. Ed. (Ss.E.I.PyE). -  
Cde. Nota D.G.A.J. N° 18/12. -

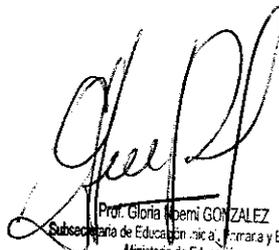
USHUAIA, 08 de Mayo de 2.012.-

A la Secretaría Legal y Técnica de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por expresa indicación de la Sra. Ministra de Educación, Lic. Sandra I. Molina, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al Informe requerido a través de la Nota del Cde., Ref. Nota N° 252/12, referente a lo solicitado por la Resolución N° 089/12 de la Legislatura de esta Provincia, de fecha 19 de Abril de 2.012, a fin de comunicar que la suscripta ha tomado conocimiento de dicha solicitud, a partir de lo cual se llevarán adelante las gestiones necesarias para recavar toda la información peticionada.

A tal efecto, es dable mencionar que algunos de los funcionarios involucrados en la remisión del informa, se encuentran de viaje o desarrollan sus tareas en la Localidad de Río Grande, por lo que se solicita la posibilidad de contemplar el otorgamiento de una prórroga de 20 (VEINTE) días hábiles, del plazo establecido.-

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

  
Prof. Gloria Ibemí GONZALEZ  
Subsecretaria de Educación Técnica, Especial y Especial  
Ministerio de Educación

Secretaría Legal y Técnica	
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD	
Fecha: 10 MAY 2012	Hora: 13:05



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a las prestaciones en materia de educación en el sector denominado "Almanza", sobre los siguientes puntos:

1. si en el transcurso del corriente año se ha designado maestros y/o profesores a la zona;
2. en caso afirmativo, indique nombre/s y especialidad de cada uno de ellos;
3. cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante el corriente año;
4. informe lugar en que se dictan clases;
5. si en el transcurso de los años 2010 y 2011 se han designado maestros y/o profesores a la zona;
6. en caso afirmativo, indique nombres y especialidad de cada uno de ellos;
7. cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante los años 2010 y 2011;
8. informe lugar en que se dictaron clases; y
9. en caso de no existir maestros y/o profesores asignados a la zona indique a que motivo obedece.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 089 112.

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Eduardo DELMARZO  
Difusión Legislativa  
Poder Legislativo